



EXP-UNC: 0026574/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Paula Araya en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a fin de realizar una pasantía en la Universidad de Colorado; EEUU.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.
19;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Lic. Paula **ARAYA** (Legajo 51.910), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DSE)- código 118-interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica, con el fin de realizar una pasantía en la Universidad de Colorado; EEUU, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2017**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **12-06-2017** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo **4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS.**

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS
DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°:
CM.vv

620

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC